



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.15 DE 2024**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 y se dictan otras disposiciones”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 estipula que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad;

Que el Artículo 15, literal a del Acuerdo No.028 de 1994 -Estatuto General- establece como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas, y las de planeación institucional;

Que el artículo 183 de la Ley 1955 del 2019, contempla el **FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**, y al respecto, consagra que la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión. Además, expresa que los recursos adicionales para inversión también se podrán destinar para el mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas, de acuerdo con las líneas definidas por el Ministerio de Educación Nacional;

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad;

Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, los Planes de Fomento a la Calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. Además, se establece que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los planes de fomento a la calidad;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la nueva guía de formulación; definió las líneas de inversión definidas para la formulación de los proyectos en esta vigencia, así: **1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica;**

Que, según comunicación recibida por parte de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, se hace necesario formalizar la aprobación del Plan de Fomento de la Calidad de la Universidad de Sucre mediante acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario, facultados para la aprobación del PFC, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio;

Que con fecha 21 de agosto de 2024 la Universidad de Sucre recibió Concepto Favorable emitido por el MEN donde consideran que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato y resalta que los proyectos están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del **Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032;**



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.15 DE 2024**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 y se dictan otras disposiciones”**

Que el PFC 2024 de la Universidad de Sucre, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, que corresponde a **\$6.243.817.093** y distribuido en su autonomía universitaria o institucional en nueve (9) proyectos;

Que el Consejo Superior, en sesión desarrollada el veinticuatro (24) de septiembre de 2024, al considerar pertinente la propuesta presentada;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024, de la Universidad de Sucre, de la siguiente forma:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Monitorias académicas para ayudar a la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.	\$ 140.000.000
2	Obras públicas para la realización de mantenimientos y adecuaciones en espacios académicos, de bienestar y espacios administrativos de la Universidad de Sucre.	\$ 1.903.817.093
3	Adquisición de computadores y videobeam para la Universidad de Sucre.	\$ 900.000.000
4	Adquisición de equipos para los laboratorios de la Universidad de Sucre.	\$ 1.000.000.000
5	Obras para la terminación de un polideportivo en la Universidad de Sucre.	\$ 800.000.000
6	Estudios de preinversión para la construcción de un Bloque de Laboratorios para docencia e investigación en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.	\$ 250.000.000
7	Estudios de preinversión para la construcción de un plan de manejo ambiental en la Universidad de Sucre.	\$ 150.000.000
8	Estudios de preinversión para la elaboración de plan director de planta física de la Universidad de Sucre.	\$ 700.000.000
9	Construcción galpón de avicultura en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.	\$ 400.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.243.817.093</b>

**ARTÍCULO 2o.** Los proyectos están estructurados en dos (2) líneas de inversión, sublíneas de inversión y unidades de medida así:

Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	No.	Nombre del proyecto	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Recursos PFC 2024
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Permanencia y Graduación	1	MONITORIAS ACADÉMICAS PARA AYUDAR A LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	Número de estudiantes beneficiados	0	1.000	1.000	\$ 140.000.000
	Bienestar	7	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de estudios realizados	0	1	1	\$ 150.000.000



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.15 DE 2024**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 y se dictan otras disposiciones”**

Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	2	OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES EN ESPACIOS ACADÉMICOS, DE BIENESTAR Y ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	Número de metros cuadrados intervenidos en otros espacios destinados al bienestar en general	0	5.562	5.562	\$ 1.903.817.093
	Dotación	3	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y VIDEOBEAM PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de equipos tecnológicos adquiridos	120	0	120	\$ 900.000.000
	Dotación	4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de equipos tecnológicos adquiridos	0	134	134	\$ 1.000.000.000
	Nuevas Obras de Construcción	5	OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de metros cuadrados construidos para espacios deportivos, artísticos o culturales	0	9.420	9.420	\$ 800.000.000
	Nuevas Obras de Construcción	6	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE LABORATORIOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de diseños técnicos realizados	0	1	1	\$ 250.000.000
	Adecuación y Mejoramiento	8	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DIRECTOR DE PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de estudios de diagnóstico realizados	0	1	1	\$ 700.000.000
	Nuevas Obras de Construcción	9	CONSTRUCCIÓN GALPÓN DE AVICULTURA EN EL CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Número de metros cuadrados construidos para espacios académicos	0	168	168	\$ 400.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 6.243.817.093</b>

**ARTICULO 3o.** El documento que contiene el formato en Excel con la información detallada de cada proyecto de inversión, hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO 4o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024

(Original firmado por)  
**LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Alex Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación	Original firmado por Alex Álvarez Month
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Luis Manuel Ortega Cardozo	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.